



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E10130/2025

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

06 MAY 2025

TOTALMENTE TRAMITADO

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACION
“SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL
AUTOCUIDADO PARA LAS SECRETARÍAS
REGIONALES MINISTERIALES DE DESARROLLO
SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIONES DE TARAPACÁ,
ÑUBLE, BIO BIO, LA ARAUCANÍA Y LOS LAGOS” ID
711841-8-LE25**

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 0479/2025

SANTIAGO, 06/05/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio de "Servicios de Capacitación para el Autocuidado para las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia de la Regiones de Tarapacá, Ñuble, Bio Bio, La Araucanía y Los Lagos". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-8-LE25.

2° Que, con fecha 08 de mayo de 2025, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0131, de fecha 24 de abril de 2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-8-LE25, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 4° del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, a través de correo electrónico del Profesional del Área de Capacitación se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID 711841-8-LE25.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-8-LE25, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
CHRISTIAN MORALES OCHOA	Apoyo Administrativo de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de La Araucanía.
DAVID FARIAS OROPESSA	Profesional de Recursos Humanos de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá
SEBASTIAN VILCHES VARELA	Profesional de Capacitación de la Subsecretaría de Servicios Sociales

2º REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-8-LE25.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

ALA / LCV / JGH / cfp

Antecedentes:

- Antecedentes (Propuesta Comisión Evaluadora.pdf)

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>